

EDUCACIÓN TRIBUTARIA – CULTURA TRIBUTARIA

¿CÓMO MEJORAR EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO?



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

SANTA CRUZ, ROXANA PATRICIA LORENA
UNIVERSIDAD DEL SALVADOR – AREA PILAR
CONTADOR PÚBLICO NACIONAL
TUTOR: CONT. BRUNO, LUIS

INTRODUCCIÓN

Desde hace unos años la Administración Tributaria Nacional viene enfrentando uno de los mayores desafíos a que se ha visto sometida desde sus inicios. Por un lado afronta una aguda restricción presupuestaria en tanto por otro, la celeridad con que se suceden las reformas en las leyes fiscales, la necesidad de reducir la evasión y la elusión y la introducción de la moderna tecnología informática, llevan a continuos ajustes estructurales y operacionales que demandan un alto nivel de capacidad y despliegue de sus recursos humanos en procura de la reorientación de su accionar tendiente al logro de una administración más estratégica y susceptible de mejorar su finalidad fundamental, que radica en la productividad de un sistema fiscal capaz de lograr una recaudación tanto cuantitativa como cualitativa, es decir de máximo resultado con el menor impacto económico y psicológico sobre el administrado.-

Para el derecho tributario, el interés del análisis radica precisamente en que el sistema fiscal se vea respaldado por una administración que garantice su adecuado cumplimiento, así como la vigencia de su ordenamiento, y es por ello que mira con interesada preocupación el desarrollo de tal ordenamiento para asegurar su propia realidad y vigencia, en tanto dicha administración, como objeto de tal ciencia, resulta receptora de la interacción de la estructura normativa del sistema, ya que si bien es cierto que las legislaciones y las metas de la política fiscal, pueden diferir entre los países, por el contrario, los problemas de administración impositiva resultan similares y comunes en todos ellos.-

No obstante, es importante tener en consideración, que las administraciones tributarias de los países en desarrollo deben prestar especial atención a los factores exógenos que inciden en su rendimiento y eficiencia, puesto que no hay que olvidar que los estratos de menores recursos de la población, muy numerosos en América Latina, perciben al impuesto como una exigencia más que impone el Estado a su ardua necesidad de sobrevivir, a tal punto que en algunos casos se lo asimila a los pagos de servicios elementales, que para ellos representan el elemento vinculante con el denominado "gasto social".-

En los Estados con economías en desarrollo como los latinoamericanos el cumplimiento voluntario de la obligación fiscal, constituye un problema de extrema envergadura por la considerable influencia de las causas externas a la propia administración, entre las cuales la más virulenta deviene de la falta de

convencimiento de la comunidad en lo que hace a la equidad del sistema tributario y, en forma más específica, acerca del destino final de los fondos que el sistema impositivo provee, vale decir la correcta utilización del gasto público en tales países, actitud que contribuye a promover el fenómeno de evasión y el cumplimiento institucional, conformando de tal modo, una actitud negativa, renuente y de desconfianza por parte del administrado a lo que debería ser aceptado como una carga social irrenunciable.-



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CONCEPTO – CARACTERÍSTICAS GENERALES

La administración tributaria forma parte integrante del sistema tributario y por ello tiene a su cargo el importante rol de efectuar el control de gestión del sistema en su conjunto. Asimismo, también constituye una especie dentro del género de la Teoría General de la Administración y, en consecuencia, todos los desarrollos de la citada teoría le son aplicables, siempre y cuando, se proceda a efectuar las adecuaciones correspondientes.-

La característica que distingue a la administración tributaria es que su clientela (léase contribuyente) no “compra” el producto en forma voluntaria sino que el mismo le es impuesto coercitivamente.-

Justamente, la coerción es una de las variables de la relación fisco-contribuyente, lo que nos indica que ésta variable debe llevarse siempre en un marco de legalidad y que la administración tributaria debe actuar con la debida equidad y eficiencia a fin de lograr el cumplimiento espontáneo, cabal y oportuno de la obligación tributaria.-

La selección de los instrumentos de administración para potenciar la citada eficiencia y efectividad de los organismos encargados de la percepción de tributos, es una tarea en la que debe prevalecer el alto grado de especialización profesional y no debe minimizarse.-

Debe tenerse en cuenta la correcta interdependencia entre la política económica, el sistema tributario y la administración tributaria tratando de que todos los elementos estén correctamente diseñados y sean aplicados eficientemente.-

El logro del cumplimiento espontáneo surge de la eficacia en el accionar de la administración tributaria y estará sustentada en dos acciones nítidamente diferenciadas: aquéllas que faciliten el cumplimiento y las destinadas a atenuar o combatir las actitudes omisivas en materia fiscal.-

La equidad debe ser el hilo conductor de la administración tributaria, esto significa un tratamiento sin discriminaciones para con los contribuyentes siempre que se encuentren en las mismas situaciones de hecho. También significa no generar cargas tributarias adicionales que puedan devenir injustificadas por lo que,

consecuentemente, debe desarrollar sus funciones con total economía de medios, esto es, minimizando al máximo sus costos operativos.-

Para que todo esto pueda ser llevado a cabo, la Administración Tributaria debe contar con recursos humanos idóneos y capacitados, disponibilidad de medios financieros y tecnológicos y disponer de un cuadro normativo indispensable que le otorgue las atribuciones necesarias para su cometido.-

La administración tributaria se desenvuelve en nuestros días en un mundo que se caracteriza por su marcado dinamismo en términos de progreso tecnológico, expansión y globalización de las relaciones económicas internacionales. De esos fenómenos que caracterizan al medio en que le toca actuar, se derivan retos que es necesario vencer para estar actualizada y aún para mantener los niveles de eficiencia y eficacia alcanzados.-

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA COMO INTEGRANTE DEL SISTEMA TRIBUTARIO

Todo sistema tributario cuenta con cuatro áreas:

Política Tributaria: que constituye la expresión ordenada y armónica de los objetivos y metas del Estado, en cuanto a la transferencia de recursos, desde el sector privado hacia el sector público a través de la contribución coercitiva.-

Derecho Tributario: conjunto sistemático de normas legales por las cuales el Estado implementa los cursos de acción para la obtención de los objetivos y metas fijadas por la Política.-

Administración Tributaria: conjunto de decisiones tendientes a aplicar el Derecho Tributario y a obtener las metas concretas fijadas por el mismo.-

Sistema Económico: conjunto de las variables económicas dentro de límites determinados y sus interrelaciones.-

El propósito principal de la administración tributaria es el de maximizar el nivel de cumplimiento de las obligaciones, es decir, lograr que el contribuyente espontáneamente se internalice respecto de la existencia de obligaciones tributarias y las cumpla.-

Asimismo, también tiende a mejorar la aplicación normativa que ostente una ley fiscal de diseño inadecuado, ya que de la mayor o menor eficiencia

de su gestión puede generarse información que retroalimente a la política y al derecho tributario, para que produzcan las modificaciones o eliminaciones que superen los eventuales efectos distorsivos.-

Otra circunstancia que permite calificar como exitosa a una administración es su mayor o menor capacidad para detectar al evasor, llevando a su conocimiento la conveniencia de cumplir con sus obligaciones, de manera tal que permita cambiar su actitud frente al pago de tributos, abandonando su conducta omisiva en pos del riesgo que ella representa.-

Este gran objetivo implica:

a) Que todos los contribuyentes o responsables que se encuentren en situaciones de hecho previstas por la ley se encuentren registrados;

b) Que todos los contribuyentes registrados presenten sus declaraciones juradas en los plazos previstos para su vencimiento, liquidando si les corresponde el impuesto e ingresando el monto resultante;

c) Que el impuesto pagado se corresponda con la realidad de los hechos económicos acaecidos al sujeto pasivo del gravamen (principio de “realidad económica”).-

La administración tributaria es el órgano del Estado cuyo cometido específico es aplicar los tributos y atender a su correcta percepción, cuya actuación da origen a especiales relaciones entre el Estado y los contribuyentes, las que deben ser regidas por normas de derecho, que si están debidamente sistematizadas integrarán un verdadero código.-

Es decir que cuando el Estado ejerce su potestad tributaria y establece tributos, simultáneamente fija la necesidad de administrarlos y de adoptar las medidas convenientes para percibirlos para lo cual se asigna este cometido a la administración tributaria. Se denomina Sistema de Administración Tributaria al conjunto de módulos operacionales que las administraciones tributarias deben diseñar para administrar el sistema tributario.-